

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

7/dic/2020	ACUERDO de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública
------------	--

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR  
EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO ..... 3  
TERCERO..... 3  
CUARTO ..... 3  
TRANSITORIOS ..... 4

**ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**PRIMERO**

El objeto del presente Acuerdo es designar al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**SEGUNDO**

Se designa como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública al similar de la Subsecretaría de Responsabilidades.

**TERCERO**

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, a través de su Titular dará cumplimiento a las atribuciones y obligaciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y las disposiciones que resulten aplicables. Asimismo, la Unidad de Transparencia ejercerá las atribuciones que le confiere expresamente el artículo 16 de la Ley mencionada y dará cuenta de ello al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, así como a las autoridades competentes, en términos de la normatividad aplicable.

**CUARTO**

Para su funcionamiento y de conformidad con el artículo 15 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia contará con el personal que integra la Subsecretaría de Responsabilidades.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 7 de diciembre de 2020, Número 5, Segunda Sección, Tomo DXLVIII)

**PRIMERO.** El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y entrará en vigor al día siguiente a la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos toda disposición que se contraponga a lo establecido en el presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinte. La Secretaria de la Función Pública. **C. AMANDA GÓMEZ NAVA.** Rúbrica.